



Resolución Directoral

N° 241 -2023 DE/ENAMM

Callao, 12 JUN, 2023

Visto el Acta del Consejo Académico N° 013-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al sector defensa como escuela de educación superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – ratifican el estatus de la ENAMM, como centro de educación superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

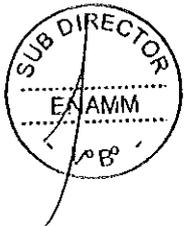
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril de 2001 fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la ENAMM;

Que, el artículo 13° de la citada norma señala que son funciones del consejo académico, entre otras: d) evaluar y recomendar la contratación y/o rescisión de los docentes de la escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de febrero del 2019, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia en ENAMM – Actualizado 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016 y por Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2019;

Que, con memorándum N° 060-2023/POS de fecha 09 de mayo del 2023, la Directora Académica (e) de Posgrado solicita la aprobación



de una de dos (02) propuesta presentadas de los Profesionales/Docentes a ser contratados bajo la modalidad de locación de servicios, para el dictado de asignaturas "Operaciones del Buque, Agenciamiento y Fletamento" y "Derecho Marítimo", de la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; las asignaturas "Comercio Exterior y de Aduanas" y "Economía y Finanzas para los Negocios Marítimos" de la XXIX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera; las asignaturas "Gestión y Comportamiento Organizacional" y "Estrategia y Plan de Operaciones Portuarias" de la XXX Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera. Asimismo, para las asignaturas "Gestión de la Información", y "Gestión Logística y Operaciones Portuarias" de la II Maestría en Gestión Naviera;

Asimismo, informa que los docentes propuestos cumplen con las exigencias establecidas para el dictado de las asignaturas. Por lo cual resultaría pertinente la selección y aprobación de la contratación de los docentes con la finalidad de dar continuidad a las actividades de la Dirección Académica de Posgrado;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Ingreso a la Docencia actualmente vigente, señala que la contratación e incorporación de docentes por la modalidad de asignación directa o por excepción, se efectúa sin necesidad de una convocatoria a concurso de méritos o proceso de selección directa;

En tal sentido, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

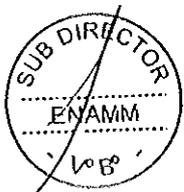
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación de Docentes a tiempo parcial seleccionados de una de las dos (02) propuestas, en la modalidad de locación de servicios para el dictado de las asignaturas de la XXVIII, XXIX, XXX Maestría en Administración Marítima Portuaria y Pesquera; y de la II Maestría en Gestión Naviera; a desarrollarse en los Programas de Posgrado, que cumplen con las exigencias establecidas, según se detalla en el anexo "A" de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Administración, Oficina de Informática, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340



DOCENTES PROPUESTOS
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA, PORTUARIA Y PESQUERA
MAYO A JUNIO 2023

MAESTRIA	ASIGNATURAS DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN	DIA DE CLASES	FECHAS		PROPUESTA DOCENTE
			INICIO	TERMINO	
MAMPP XXVIII	OPERACIONES DEL BUQUE, AGENCIAMIENTO Y FLETAMENTO	LUNES	29/05/2023	24/07/2023	Doctor en Ciencias Marítimas Antonio Alejandro FLORES Herrera
	DERECHO MARÍTIMO	MIÉRCOLES	31/05/2023	26/07/2023	Magíster en Derecho Marítimo Internacional Guillermo Alfredo BOURONCLE Calixto
MAMPP XXIX	COMERCIO EXTERIOR Y DE ADUANAS	MARTES	06/06/2023	01/08/2023	Doctor en Educación Javier Gustavo OYARSE Cruz
	ECONOMIA Y FINANZAS PARA LOS NEGOCIOS MARITIMOS	JUEVES	08/06/2023	17/08/2023	Magíster en Administración Juan José MENDIOLA Silva
MAMPP XXX	GESTIÓN Y COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	LUNES	24/04/2023	26/06/2023	Magíster en Administración José NIEVA Ruiz
	ESTRATEGIA Y PLAN DE OPERACIONES PORTUARIAS	MIÉRCOLES	26/04/2023	21/06/2023	Magíster en Educación Carlos Rodolfo MOLINA Barrutia
MGN II	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	MARTES	30/05/2023	25/07/2023	Magíster en Dirección de Tecnologías de Información José Alfredo DIAZ León
	GESTIÓN LOGÍSTICA Y OPERACIONES PORTUARIAS	MIÉRCOLES	31/05/2023	26/07/2023	Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Celso ALBURQUERQUE Yataco



